



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Pedro Julio Serrano

Teléfono: 787.602.5954

“Devolución de enmienda constitucional sobre el matrimonio daría efectividad al proyecto de no discriminación”

14 de enero de 2008 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano le dió la bienvenida a la aprobación esta semana de un proyecto senatorial para prohibir la discriminación por orientación sexual y a su vez, urgió al senador Jorge De Castro Font a que pida de inmediato la devolución de la enmienda constitucional sobre el matrimonio para demostrar que verdaderamente tiene intenciones de prohibir la discriminación por orientación sexual en Puerto Rico. “Luego de que la pasada semana reconociera públicamente en una entrevista radial (WXLX-FM) que no existen protecciones en el empleo que prohíban la discriminación por orientación sexual, el senador De Castro Font ha decidido impulsar la aprobación del Proyecto del Senado 1585 para incluir la orientación sexual y los impedimentos físicos a la Ley de Derechos Civiles. El proyecto ante la consideración senatorial no es el mismo que nuestra organización petitionó y no emendaría la Ley 100 que regula el empleo en Puerto Rico. Sin embargo, representa un paso en la dirección correcta, pues brindaría una nueva mirada a la Ley de Derechos Civiles, que responde directamente a la Constitución, e invitaría a la actualización de las leyes actuales para prohibir el discrimen por orientación sexual, convirtiéndose así en la política pública del Estado”, señaló el presidente de Puerto Rico Para Tod@s.

Más importante aún, Serrano destacó que la devolución de la enmienda constitucional es necesaria para que el proyecto que prohibiría la discriminación por orientación sexual tenga peso en ley. Como presidente de la Comisión de Reglas y Calendario del Senado, De Castro Font puede solicitar a la Cámara de Representantes la devolución de la Resolución Concurrente del Senado 99 y “finalizar así, el intento por perpetuar la discriminación en nuestra Carta Magna”. La Resolución Concurrente del Senado 99, actualmente bajo la consideración de la Cámara de Representantes, enmendaría la Constitución para sólo reconocer el matrimonio entre un hombre y una mujer, discriminando así por orientación sexual y estatus civil. Serrano destacó que “si verdaderamente De Castro Font recapacitó y entendió su mandato constitucional de instrumentar la igualdad, tiene la oportunidad de reivindicarse pidiendo la devolución

de la enmienda constitucional innecesaria y discriminatoria, a la vez que lidera la aprobación de un proyecto que prohíba la discriminación por orientación sexual. Si no pide la devolución de la Resolución Concurrente del Senado 99, el proyecto de no discriminación perdería su efecto, pues la Constitución va por encima de cualquier ley”, aseveró Serrano.

El pasado fin de semana, la Comisión de lo Jurídico del Senado aprobó el Proyecto del Senado 1585 con la promesa por parte de De Castro Font de que esta semana bajaría a votación al pleno senatorial esta medida. El P. del S. 1585 fue aprobado en la Comisión de lo Jurídico senatorial con la votación afirmativa de todos los miembros de la comisión con la excepción Migdalia Padilla y Carlos Díaz, quienes se abstuvieron.

La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lesbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org.